

CERTIFICADO DE TOMA DE RAZÓN

Estimado Sr(a).ALDO VALLE ACEVEDO,
RECTOR

El Sr. Contralor de la Universidad de Valparaíso, ha tomado razón del presente Acto Administrativo, con fecha 04 de Octubre de 2019:

- Unidad** : Dirección de Administración y Logística
- Tipo** : Decreto Exento
- Número** : 4248
- Fecha** : 01/10/2019
- Alcance** : De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Resolución N°7/2019 de Contraloría General que sujeta a toma de razón la "...autorización y aprobación de contratación de empréstitos o cauciones..." y no su adjudicación, a diferencia de lo expresión utilizada en el numeral 12.15 de la misma Resolución.


CRISTIAN MOYANO GUERRA
ABOGADO
CONTRALOR INTERNO



DECRETO EXENTO Nº 4248

VALPARAÍSO, 1 de octubre de 2019

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los D. F. L. Nº 6, de 1981 y Nº 147, de 1982, ambos del entonces Ministerio de Educación Pública, en el Decreto exento Nº 1253, de 2017 y en el Decreto Supremo Nº 176, de 2016, del Ministerio de Educación.
2. La Resolución Nº 7 de 2019, de Contraloría General de la República.
3. Lo dispuesto en **Decreto Nº 32 del 24 de junio del 2019**, que contiene la aprobación de publicación de las bases de licitación y sus anexos.
4. Los plazos según las bases: fecha publicación de bases 21/08/2019, fecha inicio de preguntas 21/08/2019, fecha final de preguntas 26/08/2019, fecha publicación de respuestas 28/08/2019, fecha de cierre recepción de ofertas 04/09/2019 a las 16:00.
5. Que se realizaron preguntas por los oferentes durante el periodo establecido en las bases y éstas se respondieron dentro de los plazos.
6. Que se recibieron dos ofertas dentro del plazo indicado en las bases.
7. Que todos los miembros de la comisión evaluadora declaran no tener conflicto de intereses con los proveedores a evaluar en la presente licitación.
8. El detalle de los antecedentes económicos, administrativos, técnicos y legales de los siguientes oferentes.

Rut Proveedor	Proveedor	Anexo 1	Anexo 2	Boleta seriedad	Desglose cuotas
97.036.000-k	Banco Santander	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
97.030.000-7	Banco Estado	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

9. Que las propuestas presentadas por los oferentes indicados a continuación cumplen las especificaciones técnicas solicitadas.

Rut Proveedor	Proveedor	Cumplimiento condiciones del crédito
97.036.000-k	Banco Santander	Cumple
97.030.000-7	Banco Estado	Cumple

10. El resultado de la aplicación de las ponderaciones de cada criterio de evaluación (UF día 04/09/2019 \$28.000,3):

Criterio 1: Costo 99%

Banco	Monto crédito	Monto crédito en UF	Plazo	Meses de gracia	Tasa	Costo total en UF	Costo total en pesos	Puntaje
97.036.000-k	\$4.000.000.000	142.855,61	114	6	Uf + 1,70%	156.311,23	4.376.761.333	9,47
97.030.000-7	\$4.000.000.000	142.855,61	114	6	Uf + 0,68%	147.989,95	4.143.763.005	10,00

Criterio 2: Gastos asociados 1%

Banco	Puntaje	Observación
97.036.000-k	10	Oferente indica que asumirá los gastos notariales, lo que serían sin costo para la Universidad
97.030.000-7	0	Oferente indica que gastos notariales deberán ser asumirlos la Universidad

Puntaje final

Banco	Puntaje criterio 1	Puntaje ponderado 1 -99%	Puntaje criterio 2	Puntaje ponderado 2 - 1%	Puntaje final
97.036.000-k	9,47	9,3753	10	0,1	9,475
97.030.000-7	10	9,9	0	0	9,900

CONSIDERANDO

1 El Oficio N° 10.706, de 11 de septiembre de 2019, de la Contraloría Regional de Valparaíso, Contraloría General de la República, que se abstiene de ejercer el control de juridicidad del decreto N° 36 de 2019, toda vez que no se advierte que concurra en la especie las hipótesis contenidas en las resoluciones N° 7 y N°8 de este año, de la Contraloría General.

DECRETO:

I. ACÉPTENSE las ofertas presentadas por los oferentes Rut: 97.036.000-k Banco Santander y Rut: 97.030.000-7 Banco Estado.

II. ADJUDIQUÉSE la licitación al oferente RUT: 97.030.000-7, Banco Estado, por su oferta de 142.855,61 UF en 144 cuotas con una tasa fija de 0.68% y 6 meses de gracia.

III. CELÉBRESE los contratos respectivos con el oferente adjudicado.

IV. DESÍGNASE como responsable de la suscripción, seguimiento y control del contrato al Jefe Departamento de Finanzas de la Universidad.

V. DÉSE cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORIA INTERNA, PUBLÍQUESE.



AVA/CCR/EME/APE/AJM/DME/dcc.

ALDO VALLE ACEVEDO
RECTOR

